

# ¿Es incompatible la lógica con la Trinidad?

Cuando hablamos de lógica en relación a la doctrina de la Trinidad, no hablamos de reduccionismo terminológico, sino de la manera de expresar la coherencia que esta doctrina tiene dentro de los tres principios lógicos Aristotélicos (identificados y descritos por Aristóteles).

Esos tres principios se resumen en la Ley de la no contradicción. Este principio que expresa que es imposible que algo sea y no sea al mismo tiempo y en el mismo sentido, básicamente descarta que algo no pueda ser verdadero y falso al mismo tiempo cuando se trata del mismo contexto o sentido, por ejemplo, un triángulo de cuatro ángulos, o un cuadrado redondo. Una expresión forma sería "A no puede ser no-A". Este principio es soberano, aunque en lógica corresponde a la segunda Ley.

**La Ley de la no contradicción** tiene un esqueleto que parte de otra Ley, **llamada Ley de la Identidad**. Este principio afirma que toda entidad tiene su identidad, esto significa que cada algo es idéntico a sí mismo, por ejemplo: una idea (A) debe ser esa idea (A), por eso cuando pensamos en un "gato", no podemos atribuir esa identidad con un "martillo". De lo cual se requiere que tal identidad tenga consistencia con lo que representa. Su descripción formal es "A = A" o "no-A es idéntico a no-A". Este principio es necesario para corroborar lo que "no es idéntico", o lo que contradice a esa identidad.

**Hay un tercer principio contiene lo que denomino, el sobrante lógico o Ley del tercero excluido**. Esta Ley afirma que uno de dos juicios contradictorios es verdadero y el otro falso, y no es posible un tercero. Mientras que la Ley de la identidad nos brinda una referencia consistente en relación a una cosa (Ejemplo: "A = A" o "Gato = Gato"). Por su parte la Ley de la

no contradicción descarta que dos cosas opuestas puedan ser idénticas ("A no puede ser no-A"), y el sobrante es que no puede haber una tercer opción. Por ejemplo, si decimos "los humanos son mamíferos" y "los humanos no son mamíferos" ambas declaraciones juntas son una contradicción; debe haber una que es verdadera y otra falsa, no hay una tercera posibilidad, las dos alternativas conducen a una proposición verdadera ("los humanos son mamíferos"), su contradicción ("los humanos no son mamíferos") la exclusión de una idea tercera ("los humanos son medio mamíferos").

Los cristianos que están dentro del contexto histórico ortodoxo, han abrazado una doctrina teológica esencial descrita como "La doctrina de la Trinidad". Esta doctrina es una inferencia (conclusión) que parte de las afirmaciones Bíblicas con respecto a Dios, no es simplemente una palabra, sino una construcción doctrinal en torno a lo que Dios nos revela en las Escrituras. Tal construcción doctrinal además se establece proporcionalmente mediante la lógica, ya que sus principios no violan ninguna de las Leyes que la lógica establece.

### **1. En primer lugar, no se contradice.**

Dios es uno en referencia a una cosa y tres en referencia a otra cosa.

Dios es 1 en Ser.

Dios es 3 en Personas.

El concepto dogmático trinitario sostiene en una única definición dos verdades simultáneas que de acuerdo al carácter de su silogismo (A+B) impresionarían con cierta «rivalidad» de acuerdo al contexto en el que nos es común entender el término "ser" y el de "persona". El punto es que todo "ser" racional aparte de Dios, es decir, creado por Dios es unipersonal: ejemplo: Los ángeles y los hombres.

Es entonces, que partimos de la base de que Dios se Revela en todo su ser tanto en la Persona del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, a quienes las prerrogativas divinas le pertenecen, y trabajan económicamente a través de los tiempos en relación a todo lo creado y la Salvación de hombres pecadores.

Simplemente este dogma, por contenido, no se contradice a sí mismo y más importante aún, no contradice a las Escrituras.

## **2. En Segundo lugar, no viola la Ley de la Identidad.**

Sobre este concepto estamos trabajando con Eduardo Joudzbalis hace tiempo, pues hemos visto particularmente, que una de las formas por la que muchos filósofos niegan la doctrina de la Trinidad es reduciendo a nada el término "persona" confundiendo la identidad de las mismas mediante el principio transitivo de la identidad, de esta manera la acusan como ininteligible o irreconciliable con los principios lógicos aristotélicos.

El principio transitivo de la identidad postula que si A es igual a B, y B es igual a C, entonces A es igual a C, aplicado (erróneamente) a la Trinidad, algunos teólogos y filósofos llegaron a la conclusión de que un Dios Tripersonal es falso, porque un Dios Tripersonal consiste en afirmar que cada persona de la Trinidad es Dios pero estas personas tienen la distinción del "yo", por lo que el Padre, no es el Hijo ni el Espíritu Santo, ni el Hijo es el Padre ni el Espíritu Santo, ni el Espíritu Santo es el Padre y el Hijo. Por ende, desde la identidad transitiva, si A, B y C son el MISMO DIOS, entonces,  $A=B=C$  es un error lógico, y las distinciones personales del SER de DIOS son un ridículo.

Para hacerlo comprensible, los que tipifican como fuera de la lógica al dogma trinitario mediante el concepto de la identidad transitiva sostienen lo siguiente:

El Ser de Dios es tanto: A(Padre), B(Hijo) C(Espíritu Santo)

Por igualdad transitiva  $A=B=C$  son iguales, por ende, las personas que se distinguen de este dogma son una forma de razonamiento falaz, esas personas serían mejor explicadas por el modalismo, el triteísmo y en el peor de los casos no existen como personas, por lo cual es dogma es falso.

Sin embargo, la identidad determinada puede manifestarse como "isológica" y otras veces, como "autológica". Un ejemplo de esto son 2 monedas (iguales en acuñación y fecha de emisión), de estas decimos que tienen el mismo patrón ("isos", como singularidad específica, no numérica), pero nunca afirmamos que las dos monedas sean la misma (autós). Es entonces que en relación a la identidad transitiva y la idea de igualdad inherente, sólo puede aceptarse como premisa para una conclusión válida si el postulado que se analiza admite patrones "reflexivos", o que la fórmula represente el mismo término (autós de Autológica), porque también existen casos en que la transitividad no es equivalente a igualdad, porque la fórmula no representa en todos los casos al mismo signo o patrón (isos de Isológica).

En conclusión tanto el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo tienen un mismo patrón divino ("isos"/ Ser de Dios) pero subsisten inconfundiblemente en una relación personal y eterna ("autós" / Personas / Padre, Hijo y Espíritu Santo). La transitividad es inaplicable, el principio personal no es reflexivo.

### **3. En el dogma Trinitario no se viola la Ley del tercero excluido.**

Al afirmar que el Ser de Dios es Tripersonal (desde la exégesis a la lógica), todo lo referido a las tres personas de la Trinidad está vinculado con el único Dios. Por ende se excluyen todas aquellas terceras proposiciones incompatibles. Ejemplos de 3ros excluidos:

- Dios es un Dios y tres dioses (cuadrimensión).
- Dios es un Dios en tres dioses (triteísmo).

- Dios es una persona en tres personas (modalismo).
- Dios es una persona y tres personas (cuadrimensión).
- Dios es un ser en tres seres (triteísmo).
- Dios es un ser y tres seres (cuadrimensión).

Estas proposiciones violan las leyes de la lógica, pero no pertenecen al credo Trinitario.

- Postulan una contradicción: Dios es uno y tres en un mismo sentido.

Violan la ley de la identidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo son la misma "identidad" de persona.

Proponen "un tercer excluido" (Dios es una cuarta persona).

- Para contrarrestar, podemos defender nuestra posición teniendo conocimiento de lo que identificamos en Dios al afirmar la doctrina trinitaria.

**Primero:** Sólo hay un

Dios que es inmutable, eterno, indivisible y simple.

Versículos: Deuteronomio 6:4; Juan 17:3, 1 Corintios 8:6.

Tercer Excluido: Triteísmo o un Dios dividido.

Ejemplo: Triteísmo Adventista.

**Segundo:** El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son cada uno completos y co-igual a Dios.

Versículos: Juan 20:17, Juan 1:1, Hechos 5:3-5.

Tercer Excluido (a): Subordinacionismo o que Ser de Dios esté solo en el Padre.

Tercer Excluido (b): Cuadrimensión o que el Ser de Dios es la cuarta persona.

Ejemplo: Neo orientalismo trinitario.

**Tercero:** El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son distintos y no uno y el mismo.

Versículo: Juan 20:17, Juan 1:1, Hechos 5:3-5.

Tercer Excluido: Modalismo o un Dios cuya identidad personal es confusa.

Ejemplo: Solo Jesús. Unicitarios.

#### **4. Conclusión:**

La doctrina Trinitaria es tan Escritural como proposicionalmente lógica, por ende, racionalmente sostenible ante cualquiera que demande razones o que interprete en ella algún error que no le pertenece.